

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a don Rafael Mari Llácer para ocupar terrenos de dominio público y construir determinadas obras.

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del Excmo. Sr. Ministro, ha resuelto:

Autorizar a don Rafael Mari Llácer para ocupar una parcela de 88,97 metros cuadrados en la zona marítimo-terrestre de la bahía de San Antonio Abad, Ibiza, para ampliación del embarcadero autorizado por Orden ministerial de 7 de noviembre de 1957, y construcción de un murete de contención de arenas, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 4 de junio de 1964.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a doña Juana Pericás Bisbal para ocupar terrenos de dominio público y construir determinadas obras.

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del Excmo. Sr. Ministro, ha resuelto:

Autorizar a doña Juana Pericás Bisbal la ocupación de una parcela en la zona marítimo-terrestre del Puerto de Andraitx, Mallorca, para construir un desembarcadero y escalinata, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 9 de junio de 1964.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a doña Carmen Ordinas Renard para ocupar terrenos de dominio público y construir determinadas obras.

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del Excmo. Sr. Ministro, ha resuelto:

Autorizar a doña Carmen Ordinas Renard la ocupación de una parcela de 500,86 metros cuadrados en la zona marítimo-terrestre de San Agustín, término municipal de Palma de Mallorca, con destino a la construcción de terrazas, escaleras, andenes y embarcadero, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 9 de junio de 1964.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a «Astilleros Zamacona, S. A.» para la construcción de una nueva pasarela de servicio para el varadero en la Ribera de Zorrozaurre, ría de Bilbao.

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del Excmo. Sr. Ministro, ha resuelto:

Autorizar a «Astilleros Zamacona, S. A.», la construcción de una nueva pasarela de servicio para el varadero, frente a terrenos de su astillero, en la Ribera de Zorrozaurre, ría de Bilbao, al lado exterior de la defensa de la carretera de Bilbao a Las Arenas, con arreglo a las condiciones que se determinan en la citada Orden.

Madrid, 9 de junio de 1964.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a don Francisco Carlos Spada Arotace para ocupar una parcela en la zona de servicio del puerto de Barcelona.

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del Excmo. Sr. Ministro, ha resuelto:

Autorizar a don Francisco Carlos Spada Arotace para ocupar una parcela en la zona de servicio del puerto de Barcelona para instalación de un taller auxiliar de reparaciones eléctricas mecánico-avales con arreglo a las condiciones que se determinan en la citada Orden.

Madrid, 9 de junio de 1964.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas sobre concesión de autorización a don Esteban Abad Guillén para la ocupación de una parcela en la zona marítimo-terrestre de la playa de Santiago de la Ribera, San Javier.

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del Excmo. Sr. Ministro, ha resuelto:

Autorizar a don Esteban Abad Guillén la ocupación de una superficie de 73,18 metros cuadrados, en la zona marítimo-terrestre de la playa de Santiago de la Ribera, en el término municipal de San Javier (Murcia), para construir sobre el Mar Menor una caseta para baños, con destino a la utilización familiar, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 9 de junio de 1964.—El Director general, F. Rodríguez Pérez.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Burgos relativa al expediente de expropiación de la finca que se cita, afectada por las obras de mejora de firme, p. k. 0,000 al 13,600, de la carretera BU-541, de Medina de Pomar a El Crucero de Montija.

En el expediente de expropiación forzosa número 3/64, instruido con motivo de las obras de mejora de firme, p. k. 0,000 al 13,600, de la carretera BU-541, de Medina de Pomar a El Crucero de Montija, incluidas en el programa de inversiones públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social 1964-1967, así como declarada la urgencia de la ocupación de los inmuebles precisos de acuerdo con el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, a los efectos que se establecen en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha sido declarada la necesidad de ocupación de las siguientes fincas:

Propietario: Don Pedro Preciado. Ayuntamiento: Merindad de Montija. Dirección del propietario: Barcenillas del Rivero de Montija (Burgos). Metros cuadrados que se expropián: 936.

Lo que se hace público en cumplimiento del citado artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa con objeto de que el día 23 de los corrientes, a las cinco de la tarde, se persone el propietario interesado, a quien también se cita personalmente mediante cédula, en el Ayuntamiento de Villasanté de Montija, advirtiéndole de su derecho de ser asistido de un Notario y de un Perito, con objeto de extender el acta previa a la ocupación que señala la vigente legislación.

Burgos, 14 de julio de 1964.—El Ingeniero Jefe.—5.725

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Burgos relativa al expediente de expropiación de las fincas que se indican, afectadas por las obras de «Ensanche y mejora del firme, p. k. 0,000 al 5,200 de la carretera BU-542, del cruceiro de Montija a Espinosa de los Monteros».

En el expediente de expropiación forzosa número 10/64, instruido con motivo de las obras de «Ensanche y mejora del firme, p. k. 0,000 al 5,200 de la carretera BU-542, del cruceiro de Montija a Espinosa de los Monteros», incluidas en el programa de inversiones públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social 1964-1967, así como declarada la urgencia de la ocupación de los inmuebles precisos, de acuerdo con el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, a los efectos que se establecen en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha sido declarada la necesidad de ocupación de las siguientes fincas, con expresión del propietario, Ayuntamiento y metros cuadrados que se expropián:

1. Don Sebastián Fernández. Merindad de Montija. 609,55.
2. Comunal de M. Montija. Merindad de Montija. 272,60.

Lo que se hace público, en cumplimiento del citado artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, con objeto de que el día 23 de los corrientes, a las cinco de la tarde, se personen los propietarios interesados, a quien también se cita personalmente mediante cédula en el Ayuntamiento de Villasanté de Montija, advirtiéndoles de su derecho de ser asistidos de un Notario y de un Perito, con objeto de extender el acta previa a la ocupación que señala la vigente legislación.

Burgos, 14 de julio de 1964.—El Ingeniero Jefe.—5.726-E.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Burgos relativa al expediente de expropiación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de «Ensanche y mejora del firme p. k. 0,00 al 7,3 de la carretera BU-531, ramal de la N-232 a Trespaderne».

En el expediente de expropiación forzosa número 7/64, instruido con motivo de las obras de «Ensanche y mejora del firme p. k. 0,00 al 7,3 de la carretera BU-531, ramal de la N-232